



**INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS
592-2024**

PERIODO: 01 al 30 de junio de 2026

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -
UAECD**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Objeto de la Contratación

Contratar la asesoría integral de un corredor de seguros para la estructuración y manejo del programa de seguros que en adelante requiera la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Alcance del Objeto:

El contrato busca la asesoría en el diseño, implementación, contratación y manejo del programa de seguros e intereses patrimoniales de la UAECDD, así como la prestación de servicios que conduzcan tanto a la adecuada administración de riesgos, a la prevención de pérdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, la asesoría en los trámites de reclamación ante las compañías aseguradoras respecto de los siniestros que se presenten durante la vigencia de las pólizas, y la asesoría especializada en temas de seguros.

Los bienes que se pretenden asegurar son los que se encuentran bajo responsabilidad y custodia de la UAECDD, así como aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable dentro del servicio a contratar se encuentran los siguientes componentes principales:

Asesorar a la Entidad en la formulación del pliego de condiciones para la selección de la compañía aseguradora, acompañamiento en el proceso de evaluación de propuestas y adjudicación del respectivo proceso de selección.

Asesorar a la Entidad en la formulación de las reclamaciones y trámite de Siniestros ante la compañía aseguradora.

Asesorar a la entidad sobre las pólizas que se deben requerir en los procesos de contratación que adelanta la Entidad.

Asesorar a la Entidad sobre la naturaleza de los riesgos, y sobre las medidas de seguridad y prevención que deben adoptarse para mitigarlos.

Nota: El Contratista se obliga a prestar el servicio con sus recursos humanos, técnicos, logísticos para el cabal cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas)

1.2 Contratista:

PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NIT: 860.024.858-6

Dirección: Av. Carrera 45 No. 102-10 Piso 6°

Teléfono: 6016075500

Representante Legal: JAIRO ROJAS CHIVATA

Dirección de notificaciones electrónicas: angelica.mosquera@howdengroup.com



Proseguros Corredores de Seguros S.A.
Autopista Norte # 102 – 10, Piso 6
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 60 1 607 5500

1.3 Duración del Contrato

El Contrato No. **592-2024**, establece en su CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN *El plazo de ejecución del contrato empezará a correr a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato que se celebre, y se extenderá hasta el vencimiento de la vigencia técnica de las pólizas que asesore el corredor y/o intermediario de seguros.*

No obstante, lo anterior, la vinculación del intermediario con la Entidad se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos por primera vez o prorrogados con su intervención, y los que se deriven de un proceso que eventualmente llegue a acompañar el intermediario, en vigencia de su contrato, sin perjuicio de que la entidad, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación con el intermediario.

1.4 Actualización de Garantías Derivadas del Contrato de Intermediación de Seguros

Conforme a la duración del contrato, establecida en el numeral anterior y teniendo en cuenta las prórrogas y procesos de contrataciones adelantadas durante la ejecución del Contrato No. 592-2024, PROSEGUROS, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA, garantía, que indica:

Amparo	Valor porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por el 20% del valor del presupuesto del plan de seguros es decir \$459.779.218	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	Por un valor equivalente al 10 % del valor de la comisión cuyo valor es de del valor del presupuesto del plan de seguros es decir \$229.889.609	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Pago de prestaciones sociales	Por un valor equivalente al 5 % del valor de la comisión cuyo valor es de \$114.944.805	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.

1.5 Personal de atención al cliente

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Yuli Angelica Mosquera Núñez	Ejecutivo de Cuenta Adicional	angelica.mosquera@howdengroup.com	3124234266
Alexandra Morales Palacio	Directora comercial	alexandra.morales@howdengroup.com	3185148469
Jairo Rojas	Gerente de Licitaciones	jairo.rojas@howdengroup.com	3144115012

Cualquier inconformidad con el servicio prestado por favor informarlo a nuestras líneas de atención o la Defensoría del Consumidor Financiero: Avenida Carrera 19 #114-09 Oficina 502, Bogotá-Colombia. Teléfonos: (601) 2131322 - (601) 2131370 - (+57) 3219240479 - (+57) 3232322934. Email: defensorcorredorseguros@pgabogados.com. Para inquietudes favor comunicarse a nuestras líneas de atención: Bogotá: (601) 6075500, Medellín (604) 3109090, Cali: (602) 6617313.

2. GESTIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS

2.1. Asesoría en procesos de contratación póliza de cumplimiento

Las pólizas de cumplimiento tienen como objetivo garantizar que las partes involucradas en un contrato cumplan con las obligaciones pactadas con la UAECD. Estas pólizas protegen al contratante frente a posibles incumplimientos por parte del contratista, cubriendo los perjuicios económicos que puedan derivarse de dicho incumplimiento.

En este contexto, PROSEGUROS desempeña un papel fundamental, brindando acompañamiento especializado en la contratación de estas pólizas, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en los contratos ejecutados por la entidad.

2.2 Modificación póliza No. 8001049258 CTO 128-480-2025 DADEP

El 3 de junio de 2026, el corredor de seguros remitió a la entidad, mediante correo electrónico, la modificación de la póliza de cumplimiento No. 8001049258, correspondiente al Anexo No. 1, mediante el cual se formalizó la prórroga de la vigencia del contrato hasta el 10 de junio de 2026.

RE: CATASTRO DISTRITAL / MODIFICACIÓN POLIZA No. 8001049258 CTO 128-480-2025 DADEP  Resumir este correo electrónico

 Yuli Angelica Mosquera Nunez        
Para: Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>
CC: Jairo Andres Revelo Molina <jarevelo@catastrobogota.gov.co>; y 3 más Mié 03/06/2026 10:39

 Retención: Email Data Retention Policy (17 años) Expira: Sáb 30/05/2043 10:39

 Folleto informativo sobre la i... 3 MB  CUMP FR 8001049258-1.pdf 82 KB  4308001049258 - 1.pdf 100 KB

3 archivos adjuntos (3 MB)  Guardar todo en OneDrive - Hyperion Insurance Group  Descargar todo

Buenos días respetada doctora Claudia,

Envío modificación de póliza a solicitud, luego de verificada de la siguiente forma:

POLIZA	ANEXO	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL
8001049258	1	22/05/2026	10/06/2029	\$ 67.866

De igual forma nos permitimos informar lo indicado por la Aseguradora Axa Colpatria:

(...)

Se adjunta póliza de cumplimiento, formato de recaudo folleto del DCF y clausulado aplicable. La factura electrónica es generada automaticeme por el sistema y le llegara al cliente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de emisión

2.2. Comités

Durante el mes de junio no se realizaron comités con la entidad. No obstante, estamos atentos a agendamiento en el mes de julio de 2026.

2.3. Cartera

La aseguradora Axa Colpatria S.A. ha enviado una cartera de SOAT por \$25.899.800, los valores fueron pagados por la entidad en enero de 2026; no obstante, el corredor está a la espera de respuesta de conciliación para dar por tramitado el pago.

Cualquier inconformidad con el servicio prestado por favor informarlo a nuestras líneas de atención o la Defensoría del Consumidor Financiero: Avenida Carrera 19 #114-09 Oficina 502, Bogotá-Colombia. Teléfonos: (601) 2131322 - (601) 2131370 - (+57) 3219240479 - (+57) 3232322934. Email: defensorcorredorseguros@pgabogados.com. Para inquietudes favor comunicarse a nuestras líneas de atención: Bogotá: (601) 6075500, Medellín (604) 3109090, Cali: (602) 6617313.

2.4. Informe de siniestralidad

Con base en el reporte oficial de siniestralidad remitido por AXA Colpatria, con corte al 30 de junio de 2026, el índice de siniestralidad consolidado de la póliza se sitúa en el 50%. Dicho resultado se detalla en la siguiente tabla

TABLA RESUMEN ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD POR RAMO AFECTADO

RAMOS PRODUCCIÓN	PRIMAS SIN I.V.A	VALOR SINIESTROS	ÍNDICE SINIESTRALIDAD
RC SERVIDORES PUBLICOS	\$ 312.730.538	\$ 143.535.240	46%
MANEJO	\$ 23.797.950	\$ 921.950	4%
Total General	\$ 336.528.488	\$ 144.457.190	50%

Este resultado evidencia un desempeño medianamente favorable, al ubicarse por debajo del umbral técnico y contractual comúnmente aceptado en el mercado asegurador colombiano.

En concordancia con las mejores prácticas del sector y con el propósito de garantizar la sostenibilidad técnica de la cobertura y el margen de solvencia de la póliza, se recomienda a la entidad tomadora mantener el índice de siniestralidad por debajo del 60 % durante la vigencia anual. Este nivel asegura:

- La continuidad de las condiciones tarifarias preferenciales otorgados.
- El cumplimiento de los parámetros de rentabilidad exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y por la aseguradora.
- La no aplicación de ajustes extraordinarios en la prima ni restricciones en las coberturas para futuras renovaciones.

2.5. Obligaciones del contratista

ITEM	DESCRIPCIÓN	Observaciones
OBLIGACIONES GENERALES		
1.	Cumplir con lo previsto en los estudios previos y con lo ofrecido en la propuesta presentada.	Cumplido Frecuencia: Permanente
2.	Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo; cuando aplique suscribir, previo al inicio del contrato, el "compromiso de confidencialidad para el manejo y buen uso de la información y la tecnología de la UAEC", el cual debe leerlo, conocerlo y darle cumplimiento; así mismo cumplir las políticas de seguridad la información de la Unidad.	Cumplido Frecuencia: Permanente
3.	El contratista deberá suscribir un compromiso de confidencialidad con el personal que designe para el desarrollo del contrato con la UAEC, donde este se comprometa a guardar la debida reserva y	Cumplido

Cualquier inconformidad con el servicio prestado por favor informarlo a nuestras líneas de atención o la Defensoría del Consumidor Financiero: Avenida Carrera 19 #114-09 Oficina 502, Bogotá-Colombia. Teléfonos: (601) 2131322 - (601) 2131370 - (+57) 3219240479 - (+57) 3232322934. Email: defensorcorredorseguros@pgabogados.com. Para inquietudes favor comunicarse a nuestras líneas de atención: Bogotá: (601) 6075500, Medellín (604) 3109090, Cali: (602) 6617313.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Observaciones
OBLIGACIONES GENERALES		
	confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	
4.	En el evento que el contratista para el desarrollo del contrato requiera que la UAECDD transmita total o parcialmente bases de datos con datos personales, este deberá cumplir con lo determinado en el "Anexo Compromiso de Confidencialidad en la Transmisión de Datos Personales"	Cumplido
5.	Conocer, acoger, aplicar y dar estricto cumplimiento a las normas ambientales, así como a las políticas y procedimientos internos del plan institucional de gestión ambiental PIGA.	Cumplido
6.	Conocer, acoger, aplicar y dar estricto cumplimiento a las políticas, procedimientos, formatos y/o lineamientos implementados por el Sistema de gestión Integrado – SGI.	Cumplido
7.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma electrónica del contrato deberá constituir las garantías establecidas y subirlas a la plataforma electrónica del Secop II para su aprobación.	Cumplido Se pueden identificar los reportes dentro del portal de contratación SECOP II, ejecución del contrato.
8.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones, parafiscales - Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)	Cumplido Frecuencia: Permanente
9.	Contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 1443 de 2014, art. 4).	Cumplido Frecuencia: Permanente
10.	Dar cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.	Cumplido Frecuencia: Permanente
11.	Informar a los proveedores y contratistas, al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato.	Cumplido Frecuencia: Permanente
12.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	Cumplido
13.	Presentar informes periódicos al supervisor relacionando con el avance del objeto, conforme los requerimientos que se realicen	Cumplido Frecuencia: Permanente Se brinda como soporte los informes gestionados mes a mes a corte del último día del mes
14.	Las demás que sean inherentes o se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada.	Cumplido
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1.	Cumplir con las condiciones técnicas determinadas en el presente Anexo técnico.	Cumplido
2.	Presentar dentro de los 10 días calendario, siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.	Cumplido
3.	Mantener y garantizar durante la ejecución del contrato, el equipo mínimo ofertado.	Cumplido
4.	Elaborar los estudios necesarios para diseñar el programa de seguros que requiera la entidad contratante de acuerdo con las necesidades de esta y la disponibilidad presupuestal.	Cumplido
5.	Asesorar en la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a que están expuestos el patrimonio y bienes de la entidad contratante	Cumplido

Cualquier inconformidad con el servicio prestado por favor informarlo a nuestras líneas de atención o la Defensoría del Consumidor Financiero: Avenida Carrera 19 #114-09 Oficina 502, Bogotá-Colombia. Teléfonos: (601) 2131322 - (601) 2131370 - (+57) 3219240479 - (+57) 3232322934. Email: defensorcorredorseguros@pgabogados.com. Para inquietudes favor comunicarse a nuestras líneas de atención: Bogotá: (601) 6075500, Medellín (604) 3109090, Cali: (602) 6617313.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Observaciones
OBLIGACIONES GENERALES		
6.	Asesorar en todos los trámites precontractuales y contractuales en el marco del proceso de selección, para la contratación de la compañía de seguros responsable de suministrar el programa de los seguros	Cumplido
7.	Analizar las pólizas y recomendar las coberturas adecuadas para una debida protección de los bienes de la UAECD.	Cumplido
8.	Informar oportunamente sobre las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera u otros organismos del estado en materia de seguros y de los cambios que se operen en el mercado asegurador que sean de interés para la Entidad contratante.	Cumplido
9.	Informar oportunamente sobre las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera u otros organismos del estado en materia de seguros y de los cambios que se operen en el mercado asegurador que sean de interés para la Entidad contratante.	Cumplido
10.	Realizar capacitaciones a los funcionarios sobre las pólizas que sean contratadas.	Cumplido
11.	Adelantar las gestiones necesarias con el fin de evitar la prescripción de los términos de las acciones derivadas de los contratos de seguros, así como acompañar y asesorar a la entidad en el trámite del proceso judicial correspondiente.	Cumplido
12.	Presentar a la Entidad contratante de manera oportuna los informes, conceptos y demás información requerida en desarrollo del objeto del contrato, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	Cumplido
13.	Desplazar a su costo y riesgo, sus empleados o contratistas a cualquiera de las ubicaciones donde haya o llegase a haber predios o intereses de la UAECD y que por necesidades del programa de seguros se requiera su presencia en las diferentes sedes a cargo de la UAECD.	Cumplido
14.	Asesorar y conceptuar sobre las inquietudes presentadas por la UAECD en relación con su programa de seguros, así como frente a contingencias o riesgos a los que se pueda ver expuesta la entidad y recomendar la mejor manera de mitigarlos.	Cumplido
15.	Llevar un registro estadístico de siniestros, presentar el resumen de los mismos, en los cuales se indique el estado actual del siniestro y el término de prescripción, entre otros aspectos.	Cumplido
16.	Realizar visitas periódicas a las instalaciones y bienes asegurados, para mantener actualizada la calificación de riesgo y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos.	Cumplido
17.	Tramitar los siniestros ante la aseguradora, lo cual comprende entre otras actividades.	Cumplido
18.	Guardar reserva sobre toda la información de la UAECD o de sus funcionarios y/o dependientes a la que tenga acceso o se ponga en su conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.	Cumplido
19.	Revisar y dar su visto bueno a todas las pólizas, certificados de modificación, anexos, facturas, notas crédito, notas débito y en general, a toda la documentación e información expedida por la aseguradora con quien la entidad contrate las pólizas que requieran, y controlar los documentos expedidos por la compañía aseguradora contratada.	Cumplido
20.	Solicitar y tramitar ante la compañía de seguros, los amparos requeridos por la UAECD	Cumplido
21.	Desarrollar un programa de prevención de pérdidas para la totalidad de los ramos de seguros a contratar, en el cual se señalen las	Cumplido

Cualquier inconformidad con el servicio prestado por favor informarlo a nuestras líneas de atención o la Defensoría del Consumidor Financiero: Avenida Carrera 19 #114-09 Oficina 502, Bogotá-Colombia. Teléfonos: (601) 2131322 - (601) 2131370 - (+57) 3219240479 - (+57) 3232322934. Email: defensorcorredorseguros@pgabogados.com. Para inquietudes favor comunicarse a nuestras líneas de atención: Bogotá: (601) 6075500, Medellín (604) 3109090, Cali: (602) 6617313.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Observaciones
OBLIGACIONES GENERALES		
	recomendaciones y/o sugerencias y actividades que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada uno de ellos.	
22.	Asesorar a la UAEDC sobre la exigencia de la garantía única y/o de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, a contratistas y proveedores, sus amparos y montos, así mismo prestar asesoría para su gestión y para hacerlas efectivas, cuando a ello hubiere lugar.	Cumplido
23.	Presentar informes mensuales que incluyan las actividades realizadas para dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en el numeral 4 del Anexo Técnico.	Cumplido
24.	Mantener durante la vigencia del contrato, la organización administrativa y operacional propuesta, así como de una oficina y/o sucursal ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.	Cumplido
25.	Según el Decreto Distrital 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", en su artículo 3 obliga a que las entidades deben tener en la ejecución de los contratos un porcentaje mínimo de mujeres, que para el caso del objeto de este contrato sería del 50%; por lo cual, el proveedor deberá prestar el servicio objeto del presente contrato con un porcentaje mínimo del 50% de mujeres que deberán estar vinculadas a la ejecución del mismo.	Cumplido
26.	Cumplir las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema financiero, en el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables a la intermediación de seguros.	Cumplido


Yuli Angélica Mosquera Núñez
Ejecutiva de Cuenta - Vicepresidencia de Licitaciones
T: (601) 607 5500
Cel: (+57) 3124234266



Proseguros Corredores de Seguros S.A
Autopista Norte # 102 – 10 Piso 6, Bogotá – Colombia
howdengroup.com/co-es